



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Tambobamba, 14 de setiembre del 2020.

**OFICIO N° 050-2020/GR-A/DREA/UGEL-C/IESPP-"JCM"-T.**

**SEÑOR :** Mag. Wilber ARIAS ABUHADBA  
Director Regional de Educación Apurímac.

**PRESENTE**

**ASUNTO :** SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ADMISIÓN 2020 EN  
EL IESPP- "José Carlos Mariátegui" de Tambobamba.

**REFERENCIA:** RVM. N° 0157-2020-MINEDU

Es grato dirigirme a Ud. para saludarla cordialmente y poner de su conocimiento que la Institución superior el cual dirijo tiene autorizado las metas de atención para el examen de admisión 2020-I, el cual fue suspendido por esta situación del COVID 19, razón por la que solicito la AUTORIZACIÓN ADMISIÓN 2020 en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Carlos Mariátegui" de Tambobamba, para dar cumplimiento al Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 0289 -2020 – DREA; y de acuerdo a las orientaciones dadas por el documento en referencia. Adjunto al presente.

- Protocolo de admisión no presencial.
- El Cronograma de Admisión 2020.
- Copia de Resolución Directoral Regional N° 0289-2020-DREA.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de alta estima personal.

Atentamente.



IESPP "JOSE CARLOS MARIATEGUI"  
Tambobamba - Cotabambas  
*Gloria Carta Cáceres*  
Lic. Gloria Carta Cáceres  
DIRECTORA GENERAL  
C.M. 1024707184



PERÚ

Ministerio  
de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI" - TAMBOBAMBA  
Dirección: Calle Haquira S/N - Barrio San Martín Tambobamba, Apurímac, Perú



# "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD".



**PROTOCOLO DEL EXAMEN DE  
ADMISIÓN NO PRESENCIAL 2020-II**

**TAMBOBAMBA – COTABAMBAS - APURÍMAC**

**2020**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI" - TAMBOBAMBA  
Dirección: Calle Haqura S/N - Barrio San Martín Tambobamba, Apurímac, Perú



## PROTOCOLO DEL PROCESOS DE ADMISIÓN NO PRESENCIAL 2020 – I DEL IESPP "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI" DE TAMBOBAMBA.

El examen de admisión 2020 – II del IESPP "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI" DE TAMBOBAMBA", en la carrera profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe, en la modalidad no presencial se desarrollará en el marco de normas y dispositivos legales vigentes durante el estado de emergencia dispuesto por el Estado debido a la pandemia COVID-19. El procedimiento del examen admisión tiene en cuenta algunas consideraciones previas: Convocatoria y/o inscripción, cronograma de actividades y fases de inicio, durante y final de la evaluación.

### I. MARCO REGULATORIO:

- ✓ Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Establece la estructura orgánica básica y puestos de gestión pedagógica y administrativa.
- ✓ RVM N° 157-2020-MINEDU. "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico - Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19".
- ✓ Resolución Ministerial N.° 118-2018-MINEDU. "Aprueba las modificaciones a los lineamientos nacionales para el desarrollo del proceso de admisión".
- ✓ Reglamento Interno del proceso de admisión 2020 – II en la modalidad no presencial aprobado por R.D N° 024-2020/GR-A/DRE-A/UGEL-C/IESPP-"JCM"-T.

### II. PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ADMISIÓN 2020-II NO PRESENCIAL

#### 2.1. CONSIDERACIONES PREVIAS

La Institución conforma el comité de organización del proceso de admisión 2020 II no presencial, integrada por la Lic. Gloria CAMA CÁCERES, Directora; Prof. Alicia MAMANI RODRIGUEZ, Jefatura Académica; Prof. Maruccia Orós Baez y Carmen Rosa CHUMBES BENITO Coordinadora de Educación Inicial Intercultural Bilingüe, Zenovio Alfonso ROJAS HUACHACA responsable del sistema informático para garantizar el cumplimiento del presente protocolo. El contexto actual, impide las actividades académicas presenciales, por lo que es necesario modificar los procedimientos del examen de admisión para la carrera de Educación Inicial Intercultural Bilingüe que se estipulan en el Reglamento Interno del proceso de admisión en la modalidad no presencial.

Para garantizar la transparencia del proceso, la institución establece los mecanismos necesarios de seguridad, validación e identificación de los postulantes. En este sentido los postulantes, serán comunicados por medio de la página web institucional [www.jcmt.edu.pe](http://www.jcmt.edu.pe) y a sus respectivos correos electrónicos, sobre el presente protocolo y el reglamento de admisión,



aceptándolo y asumiendo las responsabilidades en el cumplimiento en cada uno de sus artículos, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

**REQUISITOS DOCUMENTARIOS:**

Toda la documentación escaneada deberá visualizarse de forma clara para luego ser enviada al sistema.:

- a) Documento Nacional de Identidad (DNI).
- b) Certificado de estudios originales de los 5 grados de Educación Secundaria
- c) Ficha de Inscripción en la que especifica la especialidad.
- d) 1 fotografías tamaño carné
- e) Pago por derecho de inscripción

Los documentos a presentar deben estar escaneados para ser enviados o subir al sistema en forma obligatoria, al correo admisión. direcciongeneral@jcmt.edu La ficha de inscripción virtual debe obligatoriamente estar firmada y con huella digital del dedo índice derecho, tiene carácter de declaración jurada y en consecuencia valor legal, cualquier dato consignado en ella que no se ajuste a la verdad queda bajo responsabilidad del postulante. El postulante que por cualquier motivo incumpla con la presentación de alguno de los documentos queda impedido de rendir la evaluación.

Todos los postulantes luego de haber registrado su inscripción recibirán una constancia de inscripción.

**REQUISITOS DE INGRESO:**

Luego de la validación de los documentos se entregarán a los estudiantes el prospecto de admisión, donde se especifica la evaluación por competencias, el banco de preguntas para la prueba de conocimientos y la entrevista. La evaluación consta de dos partes según la Resolución Ministerial N.º 118-2018-MINEDU:

- a) Evaluación de competencias de comunicación, matemática y cultura general
- b) Evaluación de competencias para la carrera, se detalla en los siguientes cuadros:

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS	Nº DE PREGUNTAS	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL	PORCENTAJE
PRUEBA DE COMUNICACIÓN	20	20	60	60%
PRUEBA DE MATEMÁTICA	20	20		
PRUEBA DE CULTURA GENERAL	10	20		
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>60%</b>



EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA CARRERA	N° DE PREGUNTAS	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL	PORCENTAJE
ENTREVISTA DIAGNÓSTICA VOCACIONAL	15	30		
DINÁMICA GRUPAL DIAGNÓSTICA VOCACIONAL	1	10	40	40%
TOTAL	16	40	40	40%

El SIA (Sistema de Información Académica) previa conversión automática de los puntajes obtenidos realizará la sumatoria de los puntajes de cada prueba a efectos de generar el resultado final en la escala vigesimal. Para establecer el orden de mérito, el sistema considerará hasta cuatro decimales (11.0000). En los resultados finales no se considera el medio punto favor del estudiante. En caso de empate, se considerará al que tenga mayor puntaje en la prueba de competencias (Comunicación, matemática y cultura general). En caso de que persista el empate se tomará en cuenta el promedio ponderado señalado en el certificado de estudios de educación secundaria.

Son ingresantes aquellos postulantes que hayan obtenido la nota mínima de 11 o más, hasta cubrir la totalidad de vacantes que han sido autorizadas por la DRE.

#### REQUISITOS TÉCNICOS:

Para participar del examen de admisión no presencial, es necesario que el estudiante cuente con los siguientes requerimientos:

- a) Puntualidad, responsabilidad y comportamiento ético.
- b) Tener siempre a la mano tu documento de identidad.
- c) Conexión a internet estable (Aplicativo para medir velocidad de internet en: [www.speedtest.net/es](http://www.speedtest.net/es))
- d) Laptop o PC, con micrófono (no se puede usar Tablet o celular) y cámara web con resolución mínima de 640 x 480 px. Puedes revisar la resolución en: <https://www.jcmt.edu.pe>
- e) Durante el tiempo de duración de la evaluación la cámara web y el micrófono deben estar activados.
- f) Sistema operativo Mac o Windows Versión 8, 8.1 o 10 (de al menos 2GB de RAM).
- g) Navegador Chrome versión actualizada.
- h) Un ambiente libre de interrupciones y bien iluminado, en el que debes estar solo(a).
- i) Tu rostro debe estar claramente visible cuando te sientes frente a la cámara web de tu máquina; evita anteojos de sol, sombreros o pelo en la cara.
- j) Ten a la mano los materiales solicitados; una vez iniciado el examen, no podrás abandonar el lugar de la evaluación



PERU

Ministerio  
de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI" - TAMBOBAMBA  
Dirección: Calle Haqura S/N - Barrio San Martín Tambobamba, Apurímac, Perú



## 2.2. FASE DE INICIO:

Considerar minuciosamente el cronograma:

N°	IESP P	Programa de Estudios	ACTIVIDAD	FECHA
1	IESPP – "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI" DE TAMBOBAMBA.	EDUCACIÓN INICIAL EIB	Convocatoria para el proceso de Admisión 2020-I	14 de setiembre al 24 de setiembre
2			Inscripción y Pre-Inscripción en el Sistema SIGES y SIA	14 - 09 - 2020 al 24 - 09 - 2020
3			Inducción – Prueba Técnica	23 - 09 - 2020
			Simulacro Virtual	24 - 09 - 2020
4			Aplicación de las pruebas de admisión en la modalidad de ingreso por exoneración	25 - 09 - 2020
5			Aplicación de las pruebas de admisión en la modalidad de ingreso ordinario (Competencias fundamentales y Competencias específicas por Carrera)	29 - 09 - 2020 30 - 09 - 2020
6			Registro de las fechas de aplicación de las pruebas de la evaluación en el Sistema Informático	30 - 09 - 2020
7			Registro de notas de cada prueba en el Sistema informático	30 - 09 - 2020
8		Matricula de ingresantes	31 - 09 - 2020	

### INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES.

Primeramente, se enviará las constancias que acredita la postulación a los correos de cada postulante emitido por el SIA, los postulantes deben confirmar la recepción de la constancia en un tiempo de 24 horas después de haber recibido.

### INDUCCIÓN - PRUEBA TÉCNICA

Luego de la inscripción, los estudiantes recibirán un correo con el usuario y contraseña para acceder a la conferencia virtual con las siguientes finalidades:

- Realizar la conexión y verificación de identidad
- Reconocer la plataforma del entorno de pruebas virtuales.
- Participar en la inducción y orientaciones para la fase de desarrollo del examen (Durante).

### SIMULACRO VIRTUAL.

El estudiante con su usuario y contraseña asignado, deberá ingresar en la fecha y hora asignada para el simulacro virtual. Teniendo en cuenta las especificaciones brindadas en la inducción.



### 2.3. FASE DE DESARROLLO (DURANTE)

La duración del proceso de la fase de desarrollo durará tres horas cronológicas. El estudiante, bajo su responsabilidad, deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- a) Acceso e identificación (Duración 30 minutos) 8:00 a.m. Acceso del estudiante a la plataforma virtual institucional: <https://moodle.isppf.edu.pe/login/index.php> y acceder al aula asignada. 8:15 a.m. Identificación de los estudiantes en el aula virtual: Constancia de postulante y DNI y verificación de medios tecnológicos. (Grabación de la identificación).
- b) Prueba de conocimientos (Duración 60 minutos).  
Se iniciará con la aplicación de la prueba a las 9:00 a.m. Inicio de evaluación de competencias: Comunicación, Matemática y Cultura general, tener en cuenta lo siguiente:
  - Una vez que haya ingresado a la plataforma con su cuenta de usuario, dirigirse a la zona de curso / admisión / aula# (número de aula asignada)
  - Acceder a la opción EXAMEN DE CONOCIMIENTOS - Revisar atentamente las indicaciones.
  - La evaluación tiene una duración total de 60 minutos.
  - Lea atentamente los fragmentos de las lecturas que están en la misma evaluación, así como cada una de las preguntas y marque la alternativa que considere correcta.
  - Antes de enviar el cuestionario, por favor, verifique todas sus respuestas. Sólo se validará un envío por postulante.

#### IMPORTANTE:

- En caso de presentar un imprevisto técnico por parte del estudiante comunicarse inmediatamente con el responsable de seguridad del examen, para especificar su inconveniente. El comité de admisión analizará el caso para validar o invalidar la petición.
- En caso de presentarse un imprevisto institucional se reprogramará la admisión en un plazo de 24 horas.

Todo el proceso del examen será grabado y está sujeto al reglamento institucional. Las siguientes infracciones son causales de anulación del examen:

- Levantarse durante el examen.
- Desactivar la cámara web y/o el micrófono.
- Compartir tu usuario y contraseña registrados.
- Utilizar materiales de consulta, calculadora u otros equipos electrónicos, páginas web, o abrir aplicaciones de la computadora.
- Compartir el espacio de evaluación con otra persona.
- El uso de auriculares o audífonos.
- Escanear o hacer impresiones.



- Algunas otras acciones no éticas que la comisión de la institución considere.

- c) **ENTREVISTA DIAGNOSTICA VOCACIONAL** (Duración 15 minutos por estudiantes) Se dará inicio a las 9:45 a.m. y será de manera individual. Cada estudiante será entrevistado por un docente a cargo, con preguntas reflexivas, los mismos que permitan realizar un diagnóstico del perfil del postulante y la relación o vocación por la carrera profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe, además deberá evidenciar una habilidad propia de la vocación docente como en canto, música, dramatización, narrar cuentos realizar descripciones y actividades de arte libre, etc; también debe evidenciar el manejo de la L1 y L2.

#### 2.4. FASE FINAL.

Todo el desarrollo debe finalizar a las 12:00 m. Se informará a los estudiantes que en 24 horas serán comunicados los resultados por la página web. El comité de admisión, realizará las siguientes acciones:

- a) Sistematización de resultados de la evaluación de conocimientos.
- b) Sistematización de resultados de evaluación de la entrevista diagnóstica vocacional.
- c) Sistematización de resultados finales
- d) Análisis de imprevistos y casos presentados para la emisión de resolución de los imprevistos y casos.
- e) Lectura de actas y grabación de las mismas.

Toda la información aprobada por el comité de admisión será enviada a la secretaria académica para la publicación de resultados y elevación a la DREL y DIFOID.







**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
" JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI "**  
**TAMBOBAMBA – COTABAMBAS**



RD N° 062-91-ED / DS N° 04-94-ED / RD N° 0875-2001-ED

Carreras Profesionales de Educación Primaria y Educación Inicial EIB Revalidadas por:  
"Resolución Directoral N° 371-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID"

"Año de la Universalización de la Salud"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 al 2027"  
"Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

**CONVOCATORIA**  
**PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II**

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Carlos Mariátegui" de Tambobamba, convoca al Proceso de Admisión 2020-II.

**ESPECIALIDAD** : Educación Inicial Intercultural Bilingüe (30 Vacantes) Autorizado por R.D.R. N° 0289 - 2020 - DREA.

**CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020 EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI" DE TAMBOBAMBA.**

**METAS DE ATENCIÓN** : 30

**ESPECIALIDAD** : Educación Inicial Intercultural Bilingüe (EIB).

**NOTA APROBATORIA** : 11

**AUTORIZADO POR** : R.D.R N° 0289 – 2020 – DREA

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020 – II**  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"**

N°	IESP	Programa de Estudios	ACTIVIDAD	FECHA
1	IESPP – "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI" DE TAMBOBAMBA.	EDUCACIÓN INICIAL EIB	Convocatoria para el proceso de Admisión 2020-I	14 de setiembre al 24 de setiembre
2			Inscripción y Pre-Inscripción en el Sistema SIGES y SIA	14 - 09 - 2020 al 24 - 09 - 2020
3			Inducción – Prueba Técnica	23 – 09 - 2020
			Simulacro Virtual	24 – 09 - 2020
4			Aplicación de las pruebas de admisión en la modalidad de ingreso por exoneración	25 - 09 - 2020
5			Aplicación de las pruebas de admisión en la modalidad de ingreso ordinario (Competencias fundamentales y Competencias específicas por Carrera)	29 - 09 - 2020
6			Registro de las fechas de aplicación de las pruebas de la evaluación en el Sistema Informático	30 - 09 - 2020
7			Registro de notas de cada prueba en el Sistema informático	30 - 09 - 2020
8		Matrícula de ingresantes	31 - 09 - 2020	



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO**  
**"JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"**  
**TAMBOBAMBA – COTABAMBA**

RD N° 002 DE ED / DS N° 04 94 ED / RD N° 0875 2001 ED

Carreras Profesionales de Educación Primaria y Educación Inicial EIB Resalvadas por:

"Resolución Directoral N° 371 2010 MPE DU/VMGP/DIRG ED/DH OD"



**REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**

- Partida de Nacimiento original y Certificado de estudio secundario original.
- Fotocopia de DNI y dos fotos tamaño carnet a color.
- Pago al Banco de la Nación Cuenta Corriente N° 0170 - 000250 (S/. 100.00).
- Traer los documentos en una mica tamaño A4.

**Inscripciones en:** Secretaría del I.E.S.P. Público "JCM" de Tambobamba.

Tambobamba, 14 de Setiembre del 2020.

**LA DIRECCIÓN GENERAL**

**NOTA:**

- ✓ Los Egresados del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú o de los colegios de Alto Rendimiento (COAR) del país, debidamente acreditados con su correspondiente Certificado de Estudios.
- ✓ Primer y segundo puesto de la Educación Básica en cualquiera de sus modalidades, de acuerdo al puntaje acumulado en los cinco años de la
- ✓ Educación Secundaria o del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa, debidamente acreditado con certificado de estudios y cuadro de méritos que acredite el puesto.
- ✓ Deportistas calificados, acreditados con constancia emitida por la Dirección Nacional de Deporte, afiliado al Instituto Peruano del Deporte y/o credencial como miembro de la Federación Nacional y/o Constancia de haber participado en certámenes nacionales e internacionales.
- ✓ Artistas calificados que hayan representado al país o a la región, acreditados por el Ministerio de Cultura, una Escuela Nacional o Regional Superior de Arte con Constancia de representación nacional o regional emitida por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura o una Escuela Nacional o Regional Superior de Arte.
- ✓ Beneficiarios del Programa de Reparaciones de Educación, del Plan Integral de Reparaciones (PIR), creado por la Ley N° 28592, con certificado de inscripción en el Registro Único de Víctimas expedido por el Consejo de Reparaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
TAMBOBAMBA – COTABAMBA

Lic. Gloria Cerna Cáceres  
DIRECTORA GENERAL  
C.M. 024707194



# Gobierno Regional de Apurímac

## Dirección Regional de Educación Apurímac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



### Resolución Directoral Regional N° 0289 -2020-DREA.

Abscay 06 MAR 2020

Vistos, el Oficio Nro. 00005-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-01610, los Expedientes N° 0178, 01587, 01927, 0147, 0143, 01951, 02088 y 0141, presentados por los Directores Generales de los Institutos y Escuela Superior de Formación Artística (ESFA) Públicos de la Región Apurímac y demás documentos adjuntos.

#### CONSIDERANDO:

Que, es política del sector educación promover y velar por la formación Inicial Docente acorde a los lineamientos de política educativa nacional y regional, con el fin de fomentar el desarrollo socio económico regional y nacional.

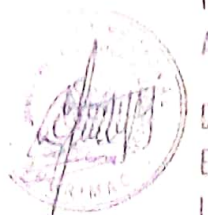
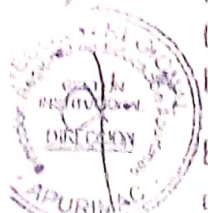
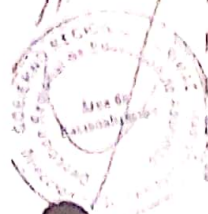
Que, los Directores de los Institutos de Educación Superior Pedagógico (IESP) y Escuela Superior de Formación Artística (ESFA) Públicos y Privado del ámbito de la Región Apurímac, solicitan vacantes para el proceso de admisión 2020-I.

Que, la Ley Nro. 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes en su Artículo 14 precisa que "(...) el Gobierno Regional respectivo, según correspondia aprueba el número de vacantes de los IES y EES Públicos, en función a su capacidad institucional docente y presupuestal, así como en correspondencia con las necesidades de la demanda, la política y prioridades regionales y nacionales" el numeral 24.3 del Art. 24 del Decreto Supremo N° 063-2020-MINEDU, Reglamento de la Ley 30512 establece que el número de vacantes del ESP públicos es aprobado por la DRE, en función a la capacidad institucional y presupuestal, de acuerdo con la demanda, las políticas públicas y prioridades regionales y nacionales", la Resolución de Secretaría General N° 030-2017-MINEDU, aprueba la norma técnica denominada "Normas y orientaciones para la determinación de vacantes para el examen de admisión en Institutos de Formación Inicial Docente"

Que, la Resolución de Secretaría General Nro. 030-2017-MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para la determinación de vacantes para el examen de admisión en Instituciones de Formación Inicial Docente" y su modificatoria resolución Ministerial N° 118-2018-MINEDU.

Estando a la opinión favorable del Especialista de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Apurímac con Informe N° 015- ME/GRA/DRE-DGP/ESP, y los actuado por el Director de Gestión Pedagógica, Dirección de Gestión Institucional y visado por las Oficinas de Administración y Asesoría Legal de la Dirección Regional de Educación de Apurímac.

De conformidad a la Ley Nro. 28044, Ley General de Educación, D.S. Nro. 011-2012-ED, Decreto de Urgencia N° 014-2019-EF, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley Nro. 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley Nro. 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por Ley Nro. 29902, Ley Nro. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Resolución de Secretaría General Nro. 030-2017-MINEDU y la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 014-2019-GR-APURIMAC/PR



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro. - APROBAR,** Las Metas de Atención y Proceso de Admisión 2020-I en los Institutos de Educación Superior Pedagógico, Escuela Superior de Formación Artística, Públicos y privados de la Región Apurímac de acuerdo al siguiente cuadro:

No.	INSTITUTO	CARRERA PROFESIONAL	TURNO	EXAMEN	EXONERA AOS	TOTAL METAS	Nº DE SECCIONES
1	IESP "Gregorio Mendel"	Educación Inicial.	Diurno	27	03	30	01
		Educación Secundaria: Comunicación	Diurno	27	03	30	01
2	IESP "La Salle"	Educación Inicial.	Diurno	27	03	30	01
		Educ. Sec.: Ciencias Sociales.	Diurno	27	03	30	01
3	IESP "José María Arguedas" Chalhuanca	Educación Inicial.	Diurno	27	03	30	01
4	IESP "José Carlos Mariátegui" Tambobamba	Educación Inicial EIB.	Diurno	27	03	30	01
5	IESP "Ccoyllurqui"	Educación Inicial EIB.	Diurno	27	03	30	01
6	IESP "José María Arguedas" Andahuaylas	Educ. Sec.: Ciencia, Tecnología y Ambiente.	Diurno	27	03	30	01
		Educación Inicial EIB.	Diurno	27	03	30	01
7	IESP Privada "América"	Educación Inicial	Diurno	72	08	80	02
8	ESFA "Chabuca Branda"	Educación Artística: Música	Diurno	27	03	30	01
		Educación Artística: Artes Visuales	Diurno	27	03	30	01

**ARTÍCULO 2do. -** las Metas aprobadas en la presente Resolución, no podrán ser alteradas ni incrementadas por ningún motivo; asimismo, una vez realizada el proceso de admisión deberán informar los resultados alcanzados tomando expresa importancia en las Becas otorgadas, las que deben ser sustentadas con las actas suscritas al finalizar el proceso de admisión.

**ARTÍCULO 3ro. - TRANSCRIBIR,** la presente resolución a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley

Regístrese y Comuníquese



MAG. TITO MEDINA WARTHON  
Director Regional de Educación Apurímac